

Número 4705

**DISTRITO****NUMERO TRES DE MURCIA****Tasación de costas**

Don José M.<sup>a</sup> Nogueroles Pruñonosa, secretario del Juzgado de Distrito Tres de Murcia.

Doy fe.—Que en el expediente que se dirá, se ha practicado la siguiente tasación de costas que practica el señor secretario en la ejecutoria 85-266, condenados Joaquín Blanch Solé, Emilio Mellan Núñez, Guillermo Valdueza Fernández y Pedro Hernández Martín, con el siguiente resultado:

**Artículo, tarifa; concepto; pesetas.**

D. C. 11.<sup>a</sup>; Registro; 40.  
48. 1.<sup>a</sup>; derechos de reparto; 4.  
28. 1.<sup>a</sup>; diligencias previas; 50.  
28. 1.<sup>a</sup>; Juicio; 360.  
29. 1.<sup>a</sup>; por ejecución; 50.  
10.6.<sup>o</sup>, 1.<sup>a</sup>; derechos de tasación, 270.

Importe tasas judiciales; 774.

Multa impuesta; 8.000.

Reintegros del expediente; 1.000.

Mutualidades judiciales; 1.080.

Importe total de la tasación, salvo error u omisión; 10.854.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los condenados en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Murcia a uno de julio de 1985.—El secretario, José M.<sup>a</sup> Nogueroles Pruñonosa.

\* Número 4674

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO DOS DE LORCA****EDICTO**

Doña Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido, sustituto.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio sobre exceso de cabida bajo el número 159/1985, a instancia del procurador señor Cantero Meseguer en nombre y representación de doña Rosalía Mula Oliva, respecto de la siguiente finca: Urbana: casa de planta baja con cubierta de tejado y terrado, sin número de gobierno, sita en el paraje denominado La Pradera, en el barrio Cino, prolongación del paseo de José Antonio, de la villa de Aguilas, compuesta de dos habitacio-

nes y saladeros para pescados y patio; mide una extensión superficial de noventa y cinco metros cuadrados, en figura irregular; linda, por su derecha entrando, otra parcela de Manuel Mula Muñoz, izquierda, edificio de Rosalía Mula Muñoz, y de Alfonso Soler Arias, y por la espalda, calle sin nombre, teniendo la fachada al Oeste. Inscrita al tomo 1.397, folio 17 del libro 160 de Aguilas, finca número 18.877, inscripción segunda.

Todas aquellas personas que puedan resultar perjudicadas con la inscripción del exceso de cabida, podrán comparecer ante este Juzgado dentro del término de diez días y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lorca a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Pilar Alonso Saura.—El secretario.

Número 4794

**DISTRITO****NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Doña Ascensión Martín Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe: En este Juzgado se tramita el juicio de faltas número 962/84, sobre daños en tráfico, en virtud de denuncia de Juana Fructuoso Usea, contra Giusseppe Galeone, en el que se ha dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Cartagena a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito número Dos de la misma y en funciones en el Juzgado de Distrito número Uno de la misma, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 962 de 1984, en virtud de denuncia de Juana Fructuoso Usea, contra Giusseppe Galeone, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal por la falta de daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y

condeno a Giusseppe Galeone como autor de una falta de daños por imprudencia, a 3.000 pesetas de multa o 3 días de arresto sustitutorio caso de impago, a indemnizar a Juana Fructuoso Usea en 68.686 pesetas y a satisfacer los gastos y costas de esta instancia, de que debo hacer y le hago expresa imposición. La indemnización devengará un 10 por 100 de intereses desde la fecha de la presente sentencia hasta el día del pago de la misma, según L. de 26-12-80. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. M. Lozano.—Rubricado».

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste, surta efecto y sirva de notificación en forma a Giusseppe Galeone, libro el presente en Cartagena a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco. La secretaria judicial, Ascensión Martín Sánchez.

Número 4706

**DISTRITO****NUMERO TRES DE MURCIA****CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Distrito número Tres de esta capital, en expediente de juicio de faltas número 596/1984, seguido por lesiones en riña; mediante la presente se cita a los denunciados Alfonso Durán Fita y Peter Leonard Hughes, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el próximo día diecinueve de septiembre, a las 11,10 horas de su mañana al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas por tales hechos.

Y para que sirva de citación a Alfonso Durán Fita y Peter Leonard Hughes, expido la presente, que firmo en Murcia a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.